

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 025 DE 202

Fecha: 25-05-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00335	EJECUTIVO	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE ETESA	GAMES CORPORATION SA	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE GASTOS PROCESALES. ORDENA REQUERIR.	24/05/2021	
1100133 36 038 2014 00363	ACCION DE REPETICION	DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	RAFAEL AUGUSTO MARTINEZ ROCHA Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: CONCEDER al Dr. JHON JAIRO GARCIA LÓPEZ el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que rinda las explicaciones sobre su desobediencia a acatar la orden impartida por este Juzgado, las que de no ser satisfactorias darán lugar a imponerle una multa de hasta diez salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV), además de poner el hecho en conocimiento de las autoridades competentes para que determinen si incurrió en alguna falta disciplinaria. SEGUNDO: DESIGNAR como curador Ad - Litem de los demandados RAFAEL AUGUSTO MARTÍNEZ ROCHA y RAFAEL MAURICIO HENAO, a la Dra. CARMEN LIGIA GÓMEZ LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.727.844 y T.P. No. 95.491 del C. S. de la J	24/05/2021	
1100133 36 038 2015 00154	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO BALLESTEROS RODRIGUEZ	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDENSE LAS COSTAS.	24/05/2021	
1100133 36 038 2015 00663	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO PULGARIN SALAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LAS PARTES CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERÍA.	24/05/2021	
1100133 36 038 2015 00733	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FELIX ANTONIO VELEZ AMEZQUITA	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas- agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$282.116.00) M/cte., fijada en lista el 11 de diciembre de 2020 y visible en folio 453 del cuaderno No. 3. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso.	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00810	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANK SMITH MONTERROSA PULGARIN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS la parte demandada, correspondiente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$4.389.015.00) M/cte. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHIVESE el expediente con las constancias del caso.	24/05/2021	
1100133 36 038 2016 00256	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA EUGENIA PAVA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDENSE LAS COSTAS	24/05/2021	
1100133 36 038 2017 00340	EJECUTIVO	ANTONIO DIAZ GOMEZ Y OTROS	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. REMITIR A OFICINA DE APOYO PARA LIQUIDACION DEL CREDITO. RECONOCE PERSONERIA	24/05/2021	
1100133 36 038 2018 00021	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON DAVID RAMIREZ BERNAL	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: INCORPORAR al expediente, con el valor que la ley le asigna, el Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional No. 1053847577-7718 de 20 de noviembre de 2020, expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, aportado por la parte demandante y obrante a folios 6 a 10 del cuaderno No. 3. SEGUNDO: CITAR a los doctores ANA LUCIA LÓPEZ VILLEGAS, JORGE ALBERTO ÁLVAREZ LESMES Y NUBIOLA OSORIO DE ZULUAGA a la audiencia de pruebas, con el fin de que se surta la contradicción del dictamen anterior, conforme lo dispone el artículo 220 del CPACA. TERCERO: SEÑALAR como fecha el ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 129 del CGP.	24/05/2021	
1100133 36 038 2018 00066	EJECUTIVO	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	CORPORACION COMUNITARIA DE APOYO A LA SOCIEDAD	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas- agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a dos millones cincuenta y tres mil cincuenta y un pesos (\$2.053.051.00) M/cte., fijada en lista el 11 de diciembre de 2020 y visible en folio 177 del cuaderno No. 2.	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00066	EJECUTIVO	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	CORPORACION COMUNITARIA DE APOYO A LA SOCIEDAD	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERIR al Gerente del Banco Colpatria para que inmediatamente cumpla la orden de embargo que le fue comunicada con oficio No. J38-00184-19 de 18 de febrero de 2019. Se advierte que el incumplimiento de esta orden dará lugar a imponer sanción de multa de hasta 10 SMLMV (CGP Art. 44.3).	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00004	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HELBER CAICEDO INESTROZA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO NO ACCEDE RECHAZA POR EXTEMPORANEA LA SOLICITUD DE ADICION Y/O CORRECCIÓN DEL AUTO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HELENA RESTREPO DUARTE Y OTROS	AEROCIVIL Y AEROSUCRE	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, frente a QBE SEGUROS hoy ZURICH COLOMBIANA SEGUROS S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 000705670823.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HELENA RESTREPO DUARTE Y OTROS	AEROCIVIL Y AEROSUCRE	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por AEROSUCRE S.A., frente a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en razón al Contrato de Seguro Aviación No. P100000882.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HELENA RESTREPO DUARTE Y OTROS	AEROCIVIL Y AEROSUCRE	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por AEROSUCRE S.A., frente a los señores PEDRO ALEJANDRO DUARTE RESTREPO, PEDRO MAXIMILIANO DUARTE RESTREPO, PEDRO IVÁN DUARTE RESTREPO, PEDRO HOBER DUARTE RESTREPO, PEDRO EDGAR DUARTE RESTREPO y MÓNICA ANDREA DUARTE RESTREPO, en razón al documento de Finiquito de Indemnización.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HELENA RESTREPO DUARTE Y OTROS	AEROCIVIL Y AEROSUCRE	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA ÚNICO: RECHAZAR el llamamiento en garantía presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL frente al señor ADOLFO LEÓN RODRÍGUEZ ARÉVALO.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA HELENA RESTREPO DUARTE Y OTROS	AEROCIVIL Y AEROSUCRE	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA ÚNICO: RECHAZAR el llamamiento en garantía presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL frente al señor JAVIER GUSTAVO PEDROSA MACHADO.	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MONICA ANYIBER PEÑA ROA Y OTROS	ANI- INVIAS Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, frente a la compañía de seguros LA PREVISORA S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 1006603.</p> <p>SEGUNDO: CITAR a la compañía de seguros LA PREVISORA S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.</p>	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MONICA ANYIBER PEÑA ROA Y OTROS	ANI- INVIAS Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, frente a la CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., en razón al Contrato de Concesión No. 009 de 2015.</p> <p>SEGUNDO: CITAR a la CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.</p>	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00145	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MONICA ANYIBER PEÑA ROA Y OTROS	ANI- INVIAS Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: NEGAR el llamamiento en garantía presentado por la entidad demandada CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S. frente a la Compañía Aseguradora de FIANZAS S.A. en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 01-RE001160.</p> <p>SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., frente a la Compañía Aseguradora de FIANZAS S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 01-RE001483.</p> <p>TERCERO: CITAR a la Compañía Aseguradora de FIANZAS S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.</p>	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00281	EJECUTIVO	ADVANSEK S.A.S	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRER traslado de la liquidación de crédito presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá el 12 de marzo de 2021, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00285	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA ELISA PAEZ TRIANA Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda presentada a través de apoderado judicial por ANA ELIZA PÁEZ TRIANA, DIANA MOLINA PÁEZ Y OTROS en contra del HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS E.S.E., PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LTDA., y COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. SEGUNDO: NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda al HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS E.S.E., PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LTDA., y COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 173 del CPACA.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00285	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA ELISA PAEZ TRIANA Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por el HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS E.S.E., frente a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-02-101002636.	24/05/2021	
1100133 36 038 2019 00285	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA ELISA PAEZ TRIANA Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LTDA, frente a seguros generales SURAMERICANA S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales No. 0161563-5. SEGUNDO: CITAR a seguros generales SURAMERICANA S.A., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriendole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	24/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00285	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA ELISA PAEZ TRIANA Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., frente a PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LTDA. SEGUNDO: CITAR a la PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LTDA, en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento.	24/05/2021	
1100133 36 038 2021 00019	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDELMIRA BORJA CIRO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. CONCEDE 10 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	24/05/2021	
1100133 36 038 2021 00047	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Reparación Directa interpuesta por las señoras ELIZABETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ y ANA DELINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, por caducidad del medio de control.	24/05/2021	
1100133 36 038 2021 00057	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SAID ALVAREZ ESCANIO	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. CONCEDE 10 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	24/05/2021	
1100133 36 038 2021 00068	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIGUEL ANGEL TORRES BORDA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR	24/05/2021	
1100133 36 038 2021 00074	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NORBERTO LONDOÑO SILVA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR	24/05/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

MARIA NELLY VILLARRAGA BALCEDO
SECRETARIA

